



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 3

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 31-ene-2019 08:35 AM Pág: 3

Anexos: 36 PÁGINAS UN DVD

Archivar en:

Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri



070-COI1901-2198

Favor citar este número al responder

Medellín

Doctora

ERIKA NAVARRETE GÓMEZ

Gerente Departamental Antioquia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Teléfono: 5111511

Carrera 46 N°. 52-36 Piso 8

Medellín

Asunto: Remisión Acta de Gestión por Cambio de Representante Legal

Respetada doctora Erika,

En cumplimiento de la normatividad vigente, me permito informarle a su despacho, que el doctor Alejandro González Valencia fungió como Director de CORANTIOQUIA desde el mes de julio de 2012. Que el día 28 de diciembre de 2019 el doctor González presentó renuncia al cargo, la cual fue aceptada a través del acuerdo 180-ACU1901-555 del Consejo Directivo a partir del día 10 de enero de 2019 y que el funcionario Juan David Ramírez Soto fue designado como Director General (E).

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en la ley 951 de 2005 la cual establece la obligación de los servidores públicos en calidad de representantes legales, presenten al separarse de sus cargos, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones, dentro de los quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo, que para el presente caso, el plazo era hasta el día 31 de enero de 2019.



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800
Línea Verde: 018000414123
Carrera 65 No. 44° 32
www.corantioquia.gov.co
corantioquia@corantioquia.gov.co
Medellín - Colombia



1901-2198

Por su parte, la **Resolución Orgánica 5674 de 2005** expedida por la CGR, establece que la obligación de presentar esta acta de gestión, se encuentra en cabeza de todos los representantes legales de las entidades sometidas a su control y vigilancia y que esta acta debe presentarse a quienes lo sustituyan en el cargo y que copia del Acta de Informe de Gestión en forma escrita y medio magnético se hará en forma ante el respectivo despacho de la correspondiente Gerencia Departamental, la cual deberá ser reportada por la Jefe de la Oficina de Control Interno, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su elaboración, es decir, el plazo para el presente caso es hasta el 20 de febrero de 2019.

Que con la expedición de la **Resolución Orgánica 7350 de 2013**, artículo 6 párrafo único, la obligación de suscribir esta acta a través del SIRECI cesó, y por lo tanto, actualmente basta con enviar copia de esta acta a la Gerencia Departamental de Antioquia, entregar de manera formal al Director entrante y dejar copia de la misma en los archivos de la Corporación con la finalidad que pueda ser consultada en caso de ser requerida.

Así mismo, la **Resolución 349 de 2018** de la Contaduría General de la Nación, establece la obligación de elaborar un informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, me permito remitir a su despacho de manera física el acta en la cual consta la entrega formal de la información y empalme entre el funcionario saliente y el director encargado, con radicado 040-ACT1901-552 del 30 de enero de 2019; y un DVD que contiene:

1. Informe de Gestión presentado por el doctor Alejandro González Valencia, radicado 040-COE1901-3362 del 30 de enero de 2019 (31 páginas)
2. Informe Contable con Radicado 040-COE1901-3296 del 30 de enero de 2019 (14 páginas)
3. Archivo en Excel que contiene diligenciados los formularios requeridos por la CGR para estos casos: F15.1.1.1, F15.1.1.2, F15.1.2, F15.1.3, F15.1.4, F15.1.5, F15.1.6, F15.1.7
4. Información de Inventarios, responsables y conciliación
5. Relación de Estudios e Investigaciones





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 3 DE 3

1901-2198

Esperamos de esta manera dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el acta de gestión por cambio de representante legal y quedamos atentos a suministrar la información adicional que al respecto sea requerida.

Cordialmente,

ALIX NATALIA LÓPEZ CUADROS
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Diecinueve (19) Folios - 36 páginas (acta de empalme e informe de gestión)
Un (1) DVD

Elaboró y Revisó: Alix Natalia López Cuadros

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2019



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800
Linea Verde: 018000414123
Carrera 65 No. 44°32
www.corantioquia.gov.co
corantioquia@corantioquia.gov.co
Medellin - Colombia

2. C. 1 a 472

1 a 070

1 DVD 1 472





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 3

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 31-ene-2019 08:35 AM Pág: 3

Anexos: 36 PAGINAS UN DVD

Archivar en:

Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri



070-COI1901-2198

Favor citar este número al responder

Medellín

Contraloría General de la Republica :: SGD 31-01-2019 10:45

Al Contestar Cita Este No.: 2019ER0008436 Fol:2 Anex:2 FA:20

ORIGEN ALIX NATALIA LOPEZ CUADROS / CORANTIOQUIA
DESTINO 80051-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA / ERIKA NAVARRETE GOMEZASUNTO ACTA DE GESTIÓN POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL
OBS

2019ER0008436



Doctora

ERIKA NAVARRETE GÓMEZ

Gerente Departamental Antioquia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Teléfono: 5111511

Carrera 46 N°. 52-36 Piso 8

Medellín

Asunto: Remisión Acta de Gestión por Cambio de Representante Legal

Respetada doctora Erika,

En cumplimiento de la normatividad vigente, me permito informarle a su despacho, que el doctor Alejandro González Valencia fungió como Director de CORANTIOQUIA desde el mes de julio de 2012. Que el día 28 de diciembre de 2019 el doctor González presentó renuncia al cargo, la cual fue aceptada a través del acuerdo 180-ACU1901-555 del Consejo Directivo a partir del día 10 de enero de 2019 y que el funcionario Juan David Ramírez Soto fue designado como Director General (E).

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en la ley 951 de 2005 la cual establece la obligación de los servidores públicos en calidad de representantes legales, presenten al separarse de sus cargos, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones, dentro de los quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo, que para el presente caso, el plazo era hasta el día 31 de enero de 2019.



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800
 Línea Verde: 018000414123
 Carrera 65 No. 44° 32
www.corantioquia.gov.co
corantioquia@corantioquia.gov.co
 Medellín - Colombia



1901-2198

Por su parte, la **Resolución Orgánica 5674 de 2005** expedida por la CGR, establece que la obligación de presentar esta acta de gestión, se encuentra en cabeza de todos los representantes legales de las entidades sometidas a su control y vigilancia y que esta acta debe presentarse a quienes lo sustituyan en el cargo y que copia del Acta de Informe de Gestión en forma escrita y medio magnético se hará en forma ante el respectivo despacho de la correspondiente Gerencia Departamental, la cual deberá ser reportada por la Jefe de la Oficina de Control Interno, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su elaboración, es decir, el plazo para el presente caso es hasta el 20 de febrero de 2019.

Que con la expedición de la **Resolución Orgánica 7350 de 2013**, artículo 6 parágrafo único, la obligación de suscribir esta acta a través del SIRECI cesó, y por lo tanto, actualmente basta con enviar copia de esta acta a la Gerencia Departamental de Antioquia, entregar de manera formal al Director entrante y dejar copia de la misma en los archivos de la Corporación con la finalidad que pueda ser consultada en caso de ser requerida.

Así mismo, la **Resolución 349 de 2018** de la Contaduría General de la Nación, establece la obligación de elaborar un informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, me permito remitir a su despacho de manera física el acta en la cual consta la entrega formal de la información y empalme entre el funcionario saliente y el director encargado, con radicado 040-ACT1901-552 del 30 de enero de 2019; y un DVD que contiene:

1. Informe de Gestión presentado por el doctor Alejandro González Valencia, radicado 040-COE1901-3362 del 30 de enero de 2019 (31 páginas)
2. Informe Contable con Radicado 040-COE1901-3296 del 30 de enero de 2019 (14 páginas)
3. Archivo en Excel que contiene diligenciados los formularios requeridos por la CGR para estos casos: F15.1.1.1, F15.1.1.2, F15.1.2, F15.1.3, F15.1.4, F15.1.5, F15.1.6, F15.1.7
4. Información de Inventarios, responsables y conciliación
5. Relación de Estudios e Investigaciones



1901-2198

Esperamos de esta manera dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el acta de gestión por cambio de representante legal y quedamos atentos a suministrar la información adicional que al respecto sea requerida.

Cordialmente,



ALIX NATALIA LÓPEZ CUADROS
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Diecinueve (19) Folios - 36 páginas (acta de empalme e informe de gestión)
Un (1) DVD

Elaboró y Revisó: Alix Natalia López Cuadros



Fecha de elaboración: 31 de enero de 2019



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800
Línea Verde: 018000414123
Carrera 65 No. 44°32
www.corantioquia.gov.co
corantioquia@corantioquia.gov.co
Medellín - Colombia

2. C: 1 a 472
1 a 070
1 DVD a 472

